



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N°007-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 09 de enero 2023, sobre reconocimiento del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

### CONSIDERANDO:

Con el documento de visto, el Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre donde solicita designar mediante Resolución de Alcaldía, al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre; para tal efecto, remite el Informe N°007-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, conteniendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, suscrita con fecha 09 de enero de 2023.

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

El Capítulo V, artículo 14 acápite 14.3 de la norma acotada establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función que es indelegable.

A su vez, el Capítulo II, artículo 17 numeral 17.2 señala que los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional y sus funciones son las de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva en el marco del SINAGERD, promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectividad, operatividad de los procesos del SINAGERD, articulan la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales, coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo, articulan la gestión reactiva a través del Sistema de Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia Local, la Plataforma de Defensa Civil, el Centro





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



de Operaciones de Emergencia Local, la Plataforma de Defensa Civil Local, coordina los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD;

Máxime, el Informe N°007-2023-GGRD-MDCG/G/GRL la Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 09 de enero de 2023, solicita mediante Resolución de Alcaldía, designar a los integrantes del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2023;

Es necesario actualizar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en cumplimiento a lo señalado en el Capítulo V artículo 14 acápite 14.3 de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (SINAGERD);

Estando al documento de visto y los fundamentos expuestos, así como a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el mismo que está integrado por los siguientes:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. **Presidente**

- Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres – Secretario
- Jefe de la Unidad de Defensa Civil y COED - Coordinador

➤ **MIEMBROS**

- Gerente Municipal - Miembro
- Secretaria General - Miembro
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Miembro
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Miembro
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales- Miembro.
- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos – Miembro
- Gerencia de Administración y Finanzas – Miembro
- Gerencia de Administración Tributaria – Miembro
- Jefe de la Unidad de DEMUNA, CIAM Y AMAPAED. Miembro.
- Jefe de la Unidad de Tesorería Miembro
- Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - Miembro
- Jefe Área Unidad Formuladora - Miembro
- Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico y Promoción de Turismo - Miembro.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro – Miembro.
- Jefe del área de imagen institucional – Miembro
- Jefe de Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal – Miembro
- Jefe de Recursos Humanos - Miembros
- Jefe de Unidad de Maquinaria y Equipos Pesados – Miembros
- Jefe de la Unidad de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato - Miembros
- Jefe de la Policía Municipal, Control y Transporte – Miembro
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial - Miembro





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377


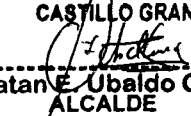


**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°186-2022-MDCG/A de fecha 16 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

